

La mediación y los nuevos modelos de familia

Índice

Introducción	2
Familia como Institución social	2
Nuevos modelos de familia	3
<i>Concepto</i>	3
<i>LGTBI</i>	4
<i>Hogares monoparentales</i>	4
Previsión de los tipos de conflictos.	5
Ley de impulso a la mediación	6
Conclusiones	7
Bibliografía	9

La mediación y los nuevos modelos de familia

Introducción

La familia nuclear es una institución social que ha desarrollado una extraordinaria evolución en la mayoría de sociedades occidentales en las últimas décadas. Me permito anticipar que el trabajo de los medios de comunicación ha favorecido mucho a dar visibilidad a nuevos modelos de familia y han favorecido esa evolución. Considero por lo tanto que la mejor forma de afrontar el tema es recurrir a aquellas fuentes que nos muestren episodios de lo que pasa en nuestro entorno y esas fuentes serán los medios de comunicación.

El análisis nos debe ayudar a llegar a conclusiones que nos permitan entender si esos nuevos modelos de familia, como una forma de diversidad, pueden colocar los protagonistas en una situación de desventaja desde un punto de vista social y económico que podrán conllevar nuevos conflictos en el ámbito de la familia. El objetivo de este trabajo será, por tanto, intentar predecir la naturaleza de esos conflictos y analizar brevemente qué soluciones se proponen en la sociedad, y la forma en que lo reflejan los medios de comunicación.

Comenzaré haciendo una definición de familia y su importancia en la sociedad, para continuar con una clasificación de los nuevos modelos de familia en función del número de progenitores. Visto esto es fundamental ir analizando el tipo de conflictos que se generan o pueden generar y las soluciones que se proponen en los medios de comunicación. Continuaré con la Ley de Impulso a la Mediación y el papel jugará en el mapa de los conflictos de los nuevos modelos de familia y en su resolución.

Familia como Institución social

Una institución social cumple determinadas funciones imprescindibles para que la sociedad pueda existir como tal. La institución de la familia se encarga de la reproducción y también es responsable de la socialización básica. La institución de la familia se apoya y a la vez es antecedente de otras instituciones también socializadoras, e importantes para la inserción de los individuos en la sociedad; hablamos de las instituciones educativas como trasmisoras de valores culturales más complejos y sofisticados, que a su vez favorecen el buen funcionamiento de las instituciones económicas y sociales. Podría continuar con su influencia en las instituciones políticas, en las ideológicas, etc (Tezanos, 2008, p. 175 a 177), pero creo que le quedará al lector claro, si es que aún tenía alguna duda, la trascendental importancia de la familia en la sociedad y en el orden social.

Los nuevos modelos de familia los conocemos, entre otros, través de la experiencia algunos famosos¹, de películas² o de series³ y en mi opinión esto favorece modelar nuestros valores de una forma muy natural. Pero

¹ Podemos citar a Monica Cruz como madre soltera ayudada por una inseminación artificial, Miguel Bosé, Michael Jackson, Ricky Martin que fueron padres a través de maternidad subrogada, etc.

² ET, Terminator 2, Erin Brockovich, RARA, etc

³ Desperate House Wives o Modern Family una pareja de homosexuales varones adoptan una niña, en Shameles tenemos una menor (Debora) que decide afrontar la maternidad en solitario, en Shameles en la temporada 7 una pareja de lesbianas deciden ser madres con ayuda de la inseminación artificial, y tantos otros ejemplos.

La mediación y los nuevos modelos de familia

¿seremos igual de tolerantes si estos nuevos modelos de familia están en nuestro entorno más cercano? ¿será entonces correcto hablar un cambio social⁴? Mi opinión el cambio es un hecho y esto será una premisa para el análisis. La visibilidad y legitimidad que cobran los nuevos modelos de familia confirman un cambio que ha animado y aún anima a muchos individuos a formar una familia con hijos propios o adoptados, cuando hace algunos años habrían renunciado a este derecho.

Nuevos modelos de familia

Concepto

Lo primero que necesitamos definir es qué entendemos como nuevos modelos de familia (en adelante NMF). Los NMF hacen referencia a una evolución en la definición de la familia nuclear tradicional formada por un padre, una madre y sus hijos biológicos.

Martí Fluxá (2016) en un artículo publicado en El Mundo en su edición digital considera la familia, como *institución vertebral de la sociedad*, que a su vez está inmersa en principios de carácter ideológico y moral, lo que no facilita el trabajo y nos conduce a reflexionar en el marco de la evolución del propio entorno social. Este autor también reconoce la extraordinaria evolución que hemos presenciado en los últimos 20 o 30 años del concepto de familia en España, y en su opinión esta secuencia de cambios se ha producido dentro de un marco de absoluta normalidad y tolerancia social. Podemos ya ver, que, a pesar de su optimismo, no se puede negar cierta controversia por principios de carácter ideológico y moral. Martí Fluxá establece el origen de esta transformación, en la secularización de la sociedad y también en la evolución de las costumbres, así como en el particular desarrollo económico acontecido en España en las últimas décadas. Mi opinión es que a esto es importante incluir, junto a la secularización, la *agonía del patriarcado* (Flaquer).

En el periódico El País en su edición digital encontramos un artículo (Escuela de periodismo UAM (2015)) donde se pone cara a diferentes formas de los NMF. El artículo habla de padres gays, de madres lesbianas, incluso de familias que tienen hijos transexuales como ejemplo de algunos de los nuevos modelos de familia cuyo objetivo es, no solo poder llevar una vida normal sino también convivir junto a la anterior generación con normalidad. De resaltar en este artículo es la normalidad con la que se nos presenta a esos individuos a través de las fotos. Me gustaría pedir una reflexión al lector ¿nos hemos descubierto alguna vez a nosotros mismos con una reflexión interna del tipo: *pero si parecen muy normales?*

Para este artículo creo que es necesario continuar con una clasificación dentro de los NMF que diferencia si se trata de un hogar con un adulto o con dos: LGTBI y los hogares monoparentales. Soy consciente que ambos grupos tendrán muchos puntos en común ya que dentro del colectivo LGTB habrá también familias monoparentales. Actualmente hay otras fórmulas como por ejemplo la coparentalidad que sería necesario analizar en futuros

⁴ No se puede dejar de lado el apoyo desde la evolución de las técnicas de reproducción asistida.

La mediación y los nuevos modelos de familia

trabajos y llegar a conclusiones sobre la diferencia en sus conflictos si lo comparamos, por ejemplo, con una pareja divorciada.

Hogares monoparentales

Un colectivo muy importante para el análisis son las familias monoparentales formados por una persona adulta con uno o más hijos menores a su cargo.

Hasta hace un par de décadas la condición de hogar monoparental solo venía impuesta cuando se producía la muerte del cónyuge o por un divorcio. La condición de madre soltera no gozaba en el pasado de aceptación social y en muchos casos esas mujeres eran agredidas y no contaban con el respaldo de su propia familia, llegándose incluso a romper los vínculos con ella. Lo grave de esta situación es que se condenaba a los hijos limitándoles las perspectivas de futuro, incluso la propia inclusión en la sociedad.

María Fernández⁵ (2017) en un artículo publicado en la edición digital del País dice que „ocho de cada diez núcleos monoparentales están formados por madres solas con hijos “. Fernández continúa en su artículo citando datos como que los hogares con un solo progenitor son casi dos millones según el INE⁶, que a su vez son uno de los modelos de hogar que más aumentan en España. En estos hogares las rentas son generalmente menores, por lo tanto, lo económico es un origen de su vulnerabilidad. Esta autora se muestra optimista y afirma que los hogares monoparentales empiezan a cobrar visibilidad para las empresas, porque ya representan cerca de un 11% de los hogares. Fernández se considera también la importancia de las políticas públicas, ya que este colectivo es especialmente vulnerable por tener, como venimos viendo, generalmente, una única fuente de ingresos con los consiguientes riesgos y problemas reales.

Actualmente los colectivos de hogares monoparentales están agrupados en diferentes asociaciones y federaciones intentando reivindicar la riqueza social que aportan y también conseguir un estatus que contraresta sus desventajas socioeconómicas⁷.

LGTBI

Wikipedia habla del movimiento LGTB⁸ para referirse a un movimiento social por la causa de personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual que se inició en Estados Unidos en el 1969. La importancia de LGTBI, aun siendo a su vez un grupo heterogéneo, es su unión con objetivos comunes de conseguir reivindicaciones en el marco de la legislación y es que los progresos en las reivindicaciones legales favorecerán el

⁵ Fernández M. (2017) Familias pequeñas con grandes problemas EL PAIS (29.10.2017) Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/10/27/actualidad/1509124027_860940.html (Consultado 02.03.2019)

⁶ Los datos del 2018 están disponibles en la página del INE <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t20/p274/serie/prov/p01&file=pcaxis&L=0&d h=0&capsel=0>

⁷ Podemos citar como ejemplo la Asociación de Madres Solteras por Elección <https://madressolterasporeleccion.org>

⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Orientación_sexual

La mediación y los nuevos modelos de familia

avance en la aceptación y tolerancia social, así como la equidad el marco de la diversidad de los derechos fundamentales.

Podemos entrever, desde el punto de vista de la institución de la familia, que se generarán conflictos en el momento que un hijo o hija salga del armario⁹, cuando expresa su transexualidad, o cuando los hijos de una familia del colectivo LGTBI se enfrentan a la integración en la sociedad.

El artículo anterior de El País nos habla sobre la convivencia con generaciones anteriores, y esto nos hace entrever una no-aceptación. La no-aceptación o falta de tolerancia podrá conllevar desde daños psíquicos por percibirse como diferente, hasta conflictos reales que traigan consigo la exclusión y la pérdida de derechos legítimos.

El lector interesado encontrará en la red más documentación sobre este tema, que no ampliamos para no exceder los objetivos de este escrito.

Previsión de los tipos de conflictos.

Una vez definidas las dos rúbricas que clasifican los NMF, y sin olvidar que habrá individuos que pueden estar presentes en ambos grupos, se confirma que el origen de los conflictos será económico y social, incluyendo en lo social los antiguos valores religiosos o patriarcales.

Una parte de los conflictos pueden ser sufridos por las hijas e hijos de estas familias. He extraído un ejemplo mencionado en las fuentes, ¿qué pasa con las celebraciones en los colegios? Las celebraciones en los colegios el día del padre o de la madre, y hacer en la asignatura manualidades regalos para ambos puede parecer una práctica bonita e inofensiva. La pregunta es, ¿qué pasa con los niños que crecen en hogares donde no hay padre o madre? Beatriz Portani (2017) en un artículo en EL PAIS se cuestiona *¿cómo afrontan estos niños tener que elaborar obligatoriamente un regalo artesanal para un padre o una madre que quizás no tienen o no quieren?* Portani continúa en el mismo artículo refiriéndose al *significado perverso* de la tradición que puede implicar que solo haya un modelo de familia posible con un padre y una madre, lo que conlleva valorar lo que se sale de esta norma como algo negativo. El mencionado artículo cita, en esta misma línea, una petición del Observatorio contra la LGTBfobia solicitó a los centros educativos y AMPAS que se celebre un solo día de las Familias el 15 de mayo¹⁰, fecha que coincide en todos los países. Esta medida no excluye a nadie y evita, como nos indica el artículo discriminación y bullying, lo que favorece a su vez conmemorar la diversidad familiar. La conclusión es que actividades en apariencia inofensivas pueden ampliar el mapa de conflictos sobrepasando los propios conflictos de familia. La condición de hijos o hijas de los NMF puede aumentar la probabilidad de sufrir discriminación o bullying en el colegio.

Las familias monoparentales y el colectivo LGTB pueden encontrarse a su vez con restricciones a la hora de elegir la educación de sus hijos, con lo que quedaría limitado un derecho de los padres. En la página web obejarosa.com

⁹ Salir del armario se aplica cuando una persona declara su homosexualidad.

¹⁰ Tengo constancia que esta medida ya está siendo aplicada en muchos colegios pero me parecía un ejemplo muy acertado y en línea con los objetivos de este escrito

La mediación y los nuevos modelos de familia

(2017) se explica que algunos padres LGTB han tenido buenas experiencias en cuanto al clima de diversidad en colegios religiosos, pero otros no. Las familias incluidas en las NMF, junto a las limitaciones económicas, podrán encontrarse con barreras a la hora de elegir la educación de sus hijos. Algunos colegios optan por no admitir a los hijos e hijas de los NMF en sus centros educativos alegando aspectos morales. Un problema se da cuando se opta por admitir a esos niños y niñas y a su vez ofrecer una educación basada en antiguos valores, que legitima la discriminación o el bullying hacia hijos o hijas de determinados colectivos.

Según lo visto, los hijos e hijas de los NMF tendrán un riesgo mayor de sufrir conflictos en el ámbito educacional.

Si echamos un vistazo a los problemas de los adultos, es posible que algunos núcleos más urbanos estén más abiertos a esta forma de diversidad en las familias al nivel de convivencia social, pero los núcleos más rurales o los municipios pequeños pueden ser menos abiertos a aceptar ese tipo de diversidad. En este caso el porcentaje de conflictos vecinales y de convivencia podrían aumentar.

En el artículo mencionado antes María Fernández¹¹ (2017) leemos que los hogares monoparentales cobran cada vez más visibilidad para las empresas, lo que nos confirma indirectamente que los progenitores de familias monoparentales están más desfavorecidos en las empresas por su condición de único progenitor de familia monoparental, lo que se traduce en un aumento de la probabilidad de que sufran otros conflictos que no estarían ubicados en el ámbito de la familia sino en el ámbito organizacional.

El tema nos permitiría continuar con nuevos ejemplos y nuevos riesgos de conflictos originados por la condición de NMF, pero lo visto hasta aquí es una buena introducción para continuar con el análisis en el futuro.

Frente a las injusticias la solución inmediata que se nos ocurre es en la mayoría de los casos denunciar en el juzgado, pero yo me cuestiono si son los ciudadanos plenamente conscientes de las vías alternativas que tienen para resolver este tipo de conflictos. ¿Goza la mediación de suficiente visibilidad social como para ser considerada como un método alternativo de resolución de conflictos satisfactorio que evite los juzgados?

En el apartado siguiente pretendo entrar muy brevemente en la futura Ley de Impulso a la Mediación ya que traerá importantes ventajas colaterales, de ahí la importancia de una rápida aprobación y entrada en vigor.

Ley de impulso a la mediación¹²

Si nos detenemos la *Exposición de Motivos* del Anteproyecto de Ley de Impulso a la Mediación leemos en su referencia a la mediación que:

¹¹ Fernández M. (2017) Familias pequeñas con grandes problemas EL PAIS (29.10.2017) Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/10/27/actualidad/1509124027_860940.html (Consultado 02.03.2019)

¹² <https://www.asedmed.org/app/download/33496119/ANTEPROYECTO+LEY+IMPULSO+MEDIACION.pdf>

La mediación y los nuevos modelos de familia

„...desde la entrada en vigor de la ley, el 27 de julio de 2012, no se ha conseguido desarrollar la potencialidad augurada desde su gestación. “

Más adelante leemos

„Actualmente, la mediación en España se encuentra obstaculizada por una cultura ajena a esta forma particular de resolución de conflictos intersubjetivos. Continúa siendo una institución desconocida que no ha conseguido demostrar su operatividad. Por todo ello, se ha considerado que dicho proceso podría experimentar un significativo impulso a través de medidas legislativas de índole procesal sin olvidar que una labor de concienciación y de formación de todos los actores involucrados en este ámbito puede ser una solución eficaz a largo plazo. “

Estas citas me parecen clave en relación la resolución de los ejemplos de conflictos que estamos viendo en este escrito. Los conflictos no realmente son nuevos, hay determinados tipos de conflictos se enquistan en el grupo social, se asientan como ley no escrita legitimada por la propia costumbre. Es un trabajo casi imposible para los protagonistas tener avanzar en un intento de cambiar la mentalidad y los valores de la sociedad. La creación de plataformas y asociaciones pueden favorecer dar visibilidad a sus problemas y así llegar a las agendas políticas, pero es un proceso lento que no en todos los casos ofrece garantías de cambios a corto plazo.

Entonces, ¿qué pasaría si las partes involucradas tuvieran acceso a procesos de resolución de conflictos rápidos y eficaces que a su vez crearan tanto referentes como precedentes? ¿se podría así favorecer ese avance positivo y rápido tan necesario? Parece casi una fórmula mágica pero el Anteproyecto de Ley de Impulso a la Mediación nos indica que la vía existe y que puede ser posible.

Conclusiones

La familia es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y los beneficios de dar respaldo a todos los modelos de familia revierten en la sociedad al completo.

Los nuevos modelos de familia no están libres de sufrir los mismos conflictos que cualquier familia tradicional, pero a esto hay que unir que por su aún condición de diversidad aumentará el riesgo de sufrir conflictos que se enmarcarán tanto en el ámbito de la familia como otros ámbitos, y cuyo origen estará en la realidad de los NMF.

Ninguno de los artículos que he leído al documentarme para este escrito proponen una vía para resolver estos conflictos¹³ y tampoco se menciona la mediación. La lectura de estos artículos y otros que, por considerarlos menos relevantes para el análisis no menciono, ponen el foco en dar visibilidad a un problema o adoptan un todo de denuncia de una situación y de un problema.

¹³ Algunos sí que indican algunas medidas adoptadas por alguna administración pero no proponen posibles soluciones nuevas.

La mediación y los nuevos modelos de familia

En relación a la Ley de Impulso a la Mediación, no puedo resistirme a mencionar que incluir la mediación en la justicia gratuita, ayudará a poner a la mediación en el mapa y será un importante ejercicio de equidad social al facilitar la resolución de conflictos a través de la mediación también a familias o personas con menos recursos. Dar visibilidad a la mediación favorecerá aumentar la naturalidad de muchas formas de diversidad con el consiguiente refuerzo de la conexión social.

Podemos extraer la conclusión visto esto que no es hasta ahora no se ha rechazado la mediación, es el desconocimiento de la mediación como alternativa válida para la resolución del conflicto lo que ha frenado su desarrollo dejando que determinados tipos de conflictos continúen creciendo y multiplicándose.

La mediación y los nuevos modelos de familia

Bibliografía

- TEZANOS TORTAJADA, Jose Félix (2008) La explicación sociológica: una introducción a la sociología. Madrid: Closas-Orcoyen, SL
- FLAQUER, LI. Familia en la sociedad del siglo XXI. Disponible en:
• <https://fcampalans.cat/uploads/publicacions/pdf/117.pdf> Consultado (26 de febrero 2019)
- MARTÍ FLUXÁ R. (2016), *Las familias en la España de hoy*. El Mundo (27.04.2016) . Disponible en: <https://www.elmundo.es/opinion/2016/04/27/571fa5daca47418e5c8b45bd.html> (Consultado 01.03.2019)
- ESCUELA DE PERIODISMO UAM (2015). Nuevos modelos de familia EL PAÍS (17.07.2015) Disponible en; https://elpais.com/elpais/2015/06/26/fotorrelato/1435311519_967621.html#foto_gal_1 (Consultado 01.03.2019)
- Fernández M. (2017) Familias pequeñas con grandes problemas EL PAIS (29.10.2017) Disponible en: https://elpais.com/economia/2017/10/27/actualidad/1509124027_860940.html (Consultado 02.03.2019)
- Portani B. (2017) Cada vez más colegios en España eligen celebrar el día de la Familia y no el de la Madre EL PAIS (19.07.2017). Disponible en https://elpais.com/elpais/2017/05/18/mamas_papas/1495090733_956420.html (Consultado 2.3.2014)
- Ovejarosa (2017) ¿Cómo elegir el mejor colegio para nuestros hijos cuando somos una familia LGTB? (22.02.2017) disponible en: <http://ovejarosa.com/elegir-mejor-colegio-hijos-cuando-somos-una-familia-lgtb/> (Consultado 2.3.2014)
- Ley de Impulso a la Mediación. Disponible en: <https://www.asedmed.org/app/download/33496119/ANTEPROYECTO+LEY+IMPULSO+MEDIACION.pdf> (Consultado 4.3.2019)